Expediente: **1734/13**
Carátula: **GALENO ART S.A. C/ PETRE SUSANA MABEL Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - GALENO ART S.A., -ACTOR
90000000000 - PETRE, SUSANA MABEL-DEMANDADO
90000000000 - RIVADENEIRA, ALVARO GUSTAVO-DEMANDADO
27162762023 - RIVADENEIRA, CARLA LUCIANA-MENOR
90000000000 - RIVADENEIRA, ALVARO GUSTAVO-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1734/13

H105026100369

JUICIO: GALENO ART S.A. c/ PETRE SUSANA MABEL Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.-

1) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago a favor de la parte actora **RIVADENEIRA CARLA LUCIANA DNI n°: 44.866.882**, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.860.755,76)** en concepto de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos **(RIVADENEIRA CARLA LUCIANA DNI n°: 44.866.882)**, en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.860.755,76)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562200001748310** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) FIRME LA PRESENTE Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.- **MDJV.-**

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.